
Licitación Pública Regional
Número LA-ISESALUD-REG-001-2025
"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025** relativa a la **"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas** del día **23 de mayo de 2025**, fecha y hora señaladas para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa relativa a la apertura de la propuesta económica de los licitantes, en las oficinas que ocupa la Sala AUDIOVISUAL del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales ISESALUD, ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Palacio Federal, tercer piso, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones VIII y XII y 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante Ley de Adquisiciones y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.3** de las bases de licitación y en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas conforme se establece en la fracción VIII del artículo 63 del Reglamento Interno del ISESALUD; y en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XVI del Decreto que constituye el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en correlación con el artículo 20 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, y artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, el DR. JOSE ADRIÁN MEDINA AMARILLAS en su calidad de Director General del ISESALUD y PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISESALUD, emitió acuerdo de designación de fecha 16 de mayo de 2025, por lo que el **C. EMMANUEL CONTRERAS LUGO**, Jefe del Departamento de

Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD en su calidad de SUPLENTE DEL PRESIDENTE preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISESALUD, asistido por el personal del Instituto cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación, el C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **09 de mayo de 2025** se publicó la **convocatoria** en el **Periódico Oficial del Estado de Baja California** y **conjuntamente** en el **Periódico el Mexicano** respecto a la Licitación Pública Regional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025** para la **"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"**

2.- El día **16 de mayo de 2025**, se celebró el **acto de Junta de Aclaraciones**, presidido por C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO, en su calidad de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD donde se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaración ni se presentó ningún licitante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **22 de mayo de 2025**, tuvo verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa**, en el que fue recibida la propuesta técnica y

económica del licitante: INSTITUTO DE OJOS S.C., siendo aceptada para revisión detallada tal y como se detalla en el acta circunstanciada que al efecto se formuló.

4.- El día en que se actúa la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en los numerales 8.3 y 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INSTITUTO DE OJOS S.C.

CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1, anexo técnico y Junta de Aclaraciones de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **INSTITUTO DE OJOS S.C.**,

CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA UNICA** en la que participa.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 9)
INSTITUTO DE OJOS S.C.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INSTITUTO DE OJOS S.C.	MONTO PARTIDA ÚNICA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS \$10,300.00 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: NO APLICA IMPORTE MÍNIMO \$1,277,200.00 IMPORTE MÁXIMO \$3,193,000.00

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su reglamento, se acepta su propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos L) y M) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

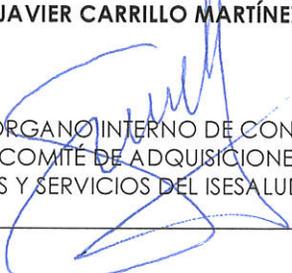
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:30 horas** del día **27 de mayo de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente Licitación en la sala

AUDIOVISUAL del ISESALUD, por lo que se cita a los integrantes del Subcomité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:47** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**"INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p>M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO</p>  <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>	<p>C.P. ILIANA LUISA ALCARAZ MILÁN</p>  <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>
<p>LIC. VELIA CASAREZ ZARAGOZA</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>	<p>C.P. IGNACIO MONTES CARRILLO</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>
<p>LIC. IVON ESTEFANY HERRERA VALENZUELA</p>  <p>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>	<p>C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ</p>  <p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>
<p>NO SE PRESENTARON LICITANTES</p>	